CONTRATO Nº 08/2015

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **GEMINIS IND. Y COM. S.A**, con Ruc Nº 80016180-7, domiciliada en José Asunción Flores Nº 3957 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Sra. NANCY OREGGIONI**, con C.I. Nº 1.031.203, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTIELS DE OFICINA, TINTA Y TONER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta y Tóner.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Nancy Reaño Oreggioni Páez

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	340	10	1	99	4.560.450

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.559.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 5, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 109/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Lote 1					
1	carpeta para archivos	Jude	Unidad	150	1.299	194.850
2	marcador para pizarra acrílica	Legacy	Unidad	49	1.700	83.300
3	marcador grueso permanente	Geminis	Unidad	50	1.250	62.500
4	cinta adhesiva chica	Polo	Unidad	20	600	12.000
5	bolígrafo en gel (negro)	Luxor	Unidad	25	1.100	27.500
6	bolígrafo en gel (azul)	Luxor	Unidad	25	1.100	27.500
7	bolígrafo punta fina negro	Carimbras	Unidad	100	630	63.000
8	bolígrafo punta fina azul	Carimbras	Unidad	100	630	63.000
9	Disco CD-RW (no regrabable)	Tdk	Unidad	50	2.350	117.500
10	Disco CD-RW (regrabable)	Tdk	Unidad	100	4.100	410.000
11	Disco CVD-RW (regrabable)	Memorex	Unidad	120	4.600	552.000
12	lápiz de papel	Geminis	Unidad	400	300	120.000
13	portaminas Nº 0,5	Sabonis	Unidad	30	1.250	37.500
14	mina para portaminas 0,5	HB	Unidad	20	300	6.000
15	mina para portaminas Nº 0,7	Faber Castell	Unidad	31	800	24.800
16	borrador blanco	Geminis	Unidad	100	800	80.000
17	carpeta archivadora	Geminis	Unidad	200	690	138.000
18	presilladora para 100 hojas	Hua Chi	Unidad	10	45.100	451.000
19	espiral de encuadernación de 23 mm.	Lassane	Unidad	30	6.800	204.000
20	espiral de encuadernación de 33 mm.	Lassane	Unidad	30	13.620	408.000
21	contratapa plástica para encuadernaciones tamaño A4	Lassane	Unidad	100	500	50.000
22	tapas para encuadernaciones	Lassane	Unidad	100	500	50.000
23	cutter mediano	Cutter	Unidad	12	1.500	18.000
24	sacapuntas	Geminis	Unidad	50	400	20.000
25	biblioratolomo ancho tamaño oficio	Geminis	Unidad	150	5.000	750.000

Lic. Nancy Leticia Oreggioni Páez

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

26	bibliorato lomo fino tamaño oficio	Geminis	Unidad	40	5.000	200.000
27	resaltadores o marcadores fosforescentes	Geminis	Unidad	150	900	135.000
28	porta clips	Eagle	Unidad	20	3.000	60.000
29	marcador permanente olor blanco y negro	Soni	Unidad	36	5.400	194.400
	Total					**4.560.450**

El monto total del presente contrato es de Gs 4.560.450 (Guaraníes cuatro millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta), correspondiente al **Lote 1**.-

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Nancy Renée Oreggioni Páez

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes Mayo del año 2015.

NANCY OREGGIONI
Representante Legal
Geminis Ind. y Com S.A.

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambare - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350